

¿QUÉ ES UN PASE TURÍSTICO METROPOLITANO?

El Pase Turístico Metropolitano son dos documentos, uno emitido por el DF y otro por el Estado de México, que permiten al vehículo cuyos datos se encuentran registrados en los mismos, exentar de la restricción de la circulación impuesta por el Programa Hoy No Circula en la Zona Metropolitana del Valle de México.

¿CÓMO SE OBTIENE UN PASE TURÍSTICO METROPOLITANO?

El Pase turístico Metropolitano puede ser obtenido en línea, a través de la página de la Secretaría del Medio Ambiente del D.F. (www.sma.df.gob), a la página de la Secretaría de Turismo del D.F. (<http://www.mexicocity.gob.mx/>) o bien a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México (<http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/temas/medioambiente/index.htm>).

Para obtener el Pase Turístico Metropolitano en línea es necesario que cuente con una dirección de correo electrónico y tenga a la mano la tarjeta de circulación de su vehículo:

¿PARA QUÉ ME SIRVE PORTAR UN PASE TURÍSTICO METROPOLITANO?

El Pase Turístico Metropolitano permite al vehículo cuyos datos se encuentran registrados en los documentos que se generen, exentar de la restricción de la circulación impuesta por el Programa Hoy No Circula en la Zona Metropolitana del Valle de México.

¿QUIÉN LO OBTIENE?

El Pase Turístico Metropolitano **puede ser obtenido** por ciudadanos con vehículos año-modelo 1993 y posteriores que tengan placas del extranjero y de otros Estados de la República distintos al Estado de México y el Distrito Federal.

Los vehículos con placas de entidades que cuenten con verificación dinámica (actualmente Hidalgo, Puebla, Morelos, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y próximamente Tlaxcala) pueden obtener el Pase siempre y cuando sean modelos 1993 a 2002.

¿QUIÉN NO LO OBTIENE?

Los vehículos con hasta 8 años de antigüedad, con placas registradas en los Estados que tengan convenio de homologación de verificación vehicular (actualmente Hidalgo, Puebla, Morelos, Michoacán y Querétaro, Guanajuato y Tlaxcala), **no podrán obtener** el Pase Turístico, dado que estas unidades pueden verificar en sus respectivos Estados y obtener el holograma "0" ó "00" que les permite exentar las restricciones a la circulación establecidas en el Programa Hoy No Circula.

Los vehículos con placas de entidades que cuenten con verificación dinámica (actualmente Hidalgo, Puebla, Morelos, Michoacán y Querétaro, Guanajuato y Tlaxcala) pueden obtener el pase siempre y cuando sean modelos 1993 a 2002. Tampoco pueden obtener el pase las unidades de cualquier otro estado de la República y del extranjero modelo 1992 y anteriores.

Tanto el sistema como el documento impreso tendrán elementos de seguridad que permitirán identificar documentos falsos. El Código Penal del D.F. y el del Estado de México, por la falsificación, alteración o uso indebido de un documento oficial, una pena de tres a seis años de prisión y una multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la Zona A; asimismo, al no ser válido el documento, puede ser sancionado el vehículo que lo porta por incumplimiento al Hoy No Circula.

Para aclarar dudas, o mayor información acerca del Pase Turístico y su funcionamiento marque el teléfono (55) 5278-9931 extensiones 6255 ó 6287 o envíe un correo a paseturistico@sma.df.gob.mx